

Manuel Gonzalez

Manuel Gonzalez

Pedro Lopez

Juana Gonzalez

Antonio Gonzalez

Antonio Martin

Antonio Sanchez

Antonio Sanchez

Pedro Lopez



En la ciudad de Bujia a veintinueve de abril de mil nove-
 cientos veinticinco y simple la hora de las veintuna, reunidos en el
 Salon de sesiones de esta casa capitular los Señores que al man-
 gen se expresan bajo la Presidencia de Señor Delegado Subor-
 dinario Comandante de Infanteria Don Rafael Yajta Pau Bal-
 lster al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que
 previamente habian sido citados por dicho Señor Delegado.
 Abierto el acto por el Señor Presidente se expuso: Que en virtud de
 ordenes recibidas de la Superioridad, en el día de hoy cesan en los cargos
 de honorales de Ayuntamiento de esta ciudad, los Señores que en la
 actualidad los desempeñan interinamente, y que esta noche a las veintuna
 darán, como lo hace, posesión en dichos cargos a los Señores que a
 continuación se relacionan y que han sido designados por el Sr. Sr.
 Señor General Gobernador Civil de la provincia y que son los siguientes:
 Don Francisco Oliveros del Juncal = Don Vicente Espinosa Salmuon = Don
 Francisco Salmuon Criado = Don José Gallegos Santalla = Don Sa-
 brie Alcala Palencia = Don Antonio Salmuon Lucas (menor) = Don Fran-
 cisco Tellalobos Gutierrez = Don Juliano Gonzalez Gonzalez = Don anto-
 nio Gutierrez Barra = Don José Jónes Oliveros = Don José Sal-
 muon Pellón = Don Julio Talva Perier = Don Adriañ Salmu-
 on Lucas = Don Sebastian Godoy Godoy = Don José A. Joya
 Godoy = Don Pedro Salmuon Sevilla:

Presentes los Señores relacionados por la Presidencia se les dió

posición de refusedos cargos de bonajales y por Don Aduari Salmeion Luas se manifestó que a falta de sus muchas ocupaciones no podía aceptar el cargo de bonajal que renunciaba: iguales manifestaciones hicieron los Señores Don Vicente Espinosa Salmeion, Don Antonio Yalmuon Luas (menor) y Don Francisco Tallalobos Gutierrez, abandonando los cuatro Señores el estrado.

Seguidamente y despues de abandonar la Presidencia el Señor Delegado Subdeputado, y ocupada esta, por Don Ildefonso Gonzalez Gonzalez bonajal de mayor edad, se procedio a la eleccion de unos por votacion dando el resultado siguiente:

Para Alcalde-Presidente resulto elegido Don Francisco Oliveros de Jelle por nueve votos y una papelita en blanco. Para 1.^o Jefe de Alcalde Don Jose Yalmuon Pellon, por nueve votos y una papelita en blanco. Para 2.^o Jefe de Alcalde Don Josef Jones Oliveros, por once votos y una papelita en blanco. Para 3.^o Jefe de Alcalde Don Antonio Gutierrez Herra por once votos y una papelita en blanco, y para 4.^o Jefe de Alcalde Don Pedro Yalmuon Sevilla por once votos y una papelita en blanco, ocupando seguidamente la Presidencia el Señor elegido Presidente, asi como los Señores Jefes de Alcalde.

A continuacion se llevo a cabo la eleccion de sustitutos de los Señores Jefes de Alcalde resultando elegidos por unanimidad los siguientes Señores:

Para sustituto de 1.^o Jefe de Alcalde Don Julio Taura Rincon
 id id id 2.^o id .. id id Jose Sallegos Santalla
 id id id 3.^o id .. id id Sebastian Godoy Godoy
 id id id 4.^o id .. id id Jose A. Taya Godoy

Los Señores asistentes por unanimidad acuerdan reunirse el dia primero de mayo y hora de las quintas con el objeto de elegir las comisiones de que se compone este Ayuntamiento.

No habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion a las veintidos treinta y firman los Señores asistentes, a excepcion de los que renunciaron el cargo de bonajal, y se ausentaron de Salon quedando citados para la proxima vez mediante de convocatoria especial, de todo lo cual

como *Geutas* certíficos:

Rafael Santalón

José Salmerón

José Gallegos

Pedro Salmerón

Antonio Jaramila

Alfonso Valdés

Julio Taura

Sebastián Gredy

José + Feys

J. Gutierrez Barra

Alfonso Prieto

Pedro Lupión

En la Ciudad de Boya a primero de Mayo de mil no-
vecientos veinticinco y siendo la hora de las veintuna, reunidos
en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olivero y del Hrel-
lor Sr. Concejal que al margen se expresan, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto, se dio lectura al Acta de la anterior
que fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se leyó
por el Sr. Secretario una comunicación que suscribe con
esta fecha el Sr. Delegado gubernativo del partido y en
la que, da cuenta a esta Alcaldía de que el Excmo Sr.
General Gobernador civil de la Provincia ha designado
Concejales de este Ayuntamiento a los Sres. Don Antonio
Villalobos Barra, Don Felipe Prias Puccio, Don Auto-

me Gonzalez Gimenez y Don Jose Fernandez Espinosa, que debían comunicarse en los cargos en esta Sección. Presentes dichos Sr. por el Sr. Alcalde se les dio posesión de los cargos para que han sido encargados paraudo a tomar asiento en el estrado.

A continuación se procedió a elegir las comisiones de que se compone este Ayuntamiento desde un amplio voto de confianza por los Sr. asistentes al Sr. Alcalde, este hizo la designación en la forma siguiente:

Presupuestos y Hacienda: Presidente Don Jose Salmeron Pellos - Don Julio Jaura Rincón y Don Antonio Gonzalez Gimenez.

Mastos: Presidente: Don Jose Torres Oliveros, Don Julio Jaura Rincón y Don Jose Fernandez Espinosa.

Montes y Vega: Presidente, Don Pedro Salmeron Sevilla Don Sebastian Godoy Godoy y Don Felipe Frias Rincón.

Almuerzo: Presidente, Don Antonio Gutierrez Barra Don Antonio Villalobos Barra y Don Gabriel Alota Valdivia.

Policia Urbana: Presidente, Don Antonio Gutierrez Barra, Don Francisco Salmeron Criado y Don Jose A. Joga Godoy.

Vestidos: Presidente, Don Antonio Gutierrez Barra, Don Antonio Villalobos Barra y Don Gabriel Alota Valdivia.

Cementerio: Presidente, Don Pedro Salmeron Sevilla, Don Jose Gallegos Sautella y Don Felipe Frias Rincón.

Ornato: Presidente, Don Jose Torres Oliveros, Don Calixto Gonzalez Gonzalez y Don Jose A. Joga Godoy.

Beneficencia: Presidente, Don Jose Gallegos Sautella, Don Jose Torres Oliveros y Don Julio Jaura Rincón, dice Presidente Don Jose Torres Oliveros.

Instrucción Publica: Presidente, Don Jose Salmeron Pellos Don Antonio Gonzalez Gimenez y Don Francisco Salmeron Criado.

Se acuerda nombrar al Concejál Don Jose Gallegos Sautella para que sustituya en los expedientes de quintas al Regidor Ciudad, cargo suprimido por el nuevo Estatuto Municipal

Antes
Don Juan
" Jose
" Jose
" Antonio
" Pedro
" Jose
" Francisco
" Sebastian
" Julio

designacion que acepta el interesado, que se halla presente.
 Que se habiendo sus asuntos de que tratar, el Sr. Concejal
 levanta la Sesion a las veintidos y firman los Sres. asistentes
 conmigo el Secretario de que certifico.

<i>[Signature]</i>	José Salmerón
<i>[Signature]</i>	Julio Faura
José Gallegos	Antonio González
Antonio Barro	Roberto
Pedro Salmerón	Alonso Valero
Felipe Vias	Sebastián Godoy
<i>[Signature]</i>	José A. Foga
<i>[Signature]</i>	Rafael Valero
<i>[Signature]</i> Pedro Luperón	

- Señores asistentes.
- Don Francisco Olivares del Trill
 - „ José Salmerón Pellón
 - „ José Gallegos Santaella
 - „ Antonio Gutiérrez Barro
 - „ Pedro Salmerón Sevilla
 - „ José A. Foga Godoy
 - „ Francisco Salmerón Briado
 - „ Sebastián Godoy Godoy
 - „ Julio Faura Rincón

En la Ciudad de Perjia a quince de mayo de mil novecientos veinti-
 cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Francisco Olivares del Trill, se constituyó el Ayuntamiento pleno en
 las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen
 se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo
 dispuesto en el artículo 135 del Estatuto municipal, al objeto de proce-
 der a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de
 este Municipio para el ejercicio económico de 1925 a 1926, cuyo proyecto
 ha sido formado por la Comision municipal procuradora, habiéndose
 observado las debidas formalidades legales.

Don Antonio Gonzalez Jimenez
 " Felipe Frias Jimenez
 " Jose Hernandez Espinosa
 " Antonio Vallalobos Ibarra

Abierta publicamente la Sesión por el Señor Presidente, yo el sus-
 crito Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura in-
 tegra por capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y Gastos
 que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discuti-
 dos y por unanimidad de los Señores asistentes se establecieron las
 siguientes modificaciones: Del cap^o 3 art^o 1^o concepto 3 se suprimen de
 vigilantes nocturnos quedando reducido a tres dichos empleados = Del
 cap^o 4 art^o 1 concepto 3 de la cantidad consignada para gastos de abun-
 tado de los vigilantes nocturnos se rebajan doscientas pesetas quedando
 consignadas doscientas cincuenta pesetas = Del mismo cap^o art^o 2. con-
 cepto 1, limpieza plaza de Abastos se consiguan setecientas treinta pe-
 setas = Al cap^o 10 art^o 2. concepto 3, subvención al Colegio de Abastos
 de fidei se le aumentan doscientas pesetas siendo su consignación to-
 tal quinientas pesetas, no haciéndose modificación alguna mas, con-
 dándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto
 de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que
 por capítulos y artículos se expresan seguidamente =

GASTOS.

Cap ^o	Conceptos.	Consignacion.	
		Pesetas	centimos.
1 ^o	Obligaciones generales.....	39748	19
2 ^o	Representación municipal.....	2250	.
3 ^o	Vigilancia y seguridad.....	11822	50
4 ^o	Policia Urbana y rural.....	11203	75
5 ^o	Precaudación.....	31695	.
6 ^o	Personal y material de oficinas.....	27470	.
7 ^o	Salubridad e higiene.....	14805	.
8 ^o	Beneficencia.....	17135	83
9 ^o	Asistencia social.....	2750	.
10 ^o	Instrucción pública.....	5060	.
11 ^o	Obras públicas.....	36640	.
12 ^o	Montes.....	1395	.
13 ^o	Fomento de los intereses comunales....	11395	.
14 ^o	Maucomunidades.....		
15 ^o	Entidades menores.....		
16 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	1325	.
	Suma y sigue.....		



INGRESOS.

Capítulos	Conceptos.	Pesetas	centimes
	Suma anterior.....		
17.º	Imprevistos.....	9565	..
18.º	Resultas.....		
	Total del Presupuesto de GASTOS	224320	27
1.º	Rentas.....	55	..
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....		
3.º	Subvenciones.....		
4.º	Servicios municipalizados.....		
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	1000	..
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....		
7.º	Contribuciones especiales.....		
8.º	Derechos y tasas.....	13250	..
9.º	cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	208515	27
10.º	Imposición municipal.....		
11.º	Multas.....	1500	..
12.º	Mancomunidades.....		
13.º	Entidades menores.....		
14.º	Agrupación forzosa del Municipio.....		
15.º	Resultas.....		
	Total del Presupuesto de INGRESOS...	224320	27
	RESUMEN.		
	Importan los Gastos por todos conceptos.....	224320	27
	id. los Ingresos .. id. id.	224320	27

En virtud de lo acordado el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1934.

Dada lectura a un oficio dirigido por el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta población al Sr. Sr. Alcalde y en el que solicita se designe (el Sr.) diga por el Ayuntamiento el Sr. Concejal para Vocal de la Junta municipal

pal del bous electoral de esta Ciudad, y para que concurra mañana a la hora de las diez y seis, al local del Juzgado de 1.^a Instancia, en que bous de reunirse los Señores de la Junta para tratar respecto a las reclamaciones formuladas contra las listas electorales. Los Señores asistentes por unanimidad designan al Concejal Don Antonio Villalobos Barra el que encontrándose presente, acepta la designación hecha, acordándose se comuniquen dicha designación al Sr. Presidente de la referida Junta.

Con lo cual la Presidencia levanta esta Sesión de la reunión ordinaria del tercer periodo, celebrándose la presente Acta que suscriben los Señores concurrentes y certifica.

Blanca Don Saturnino *por* Gallego

Julio Ferrer Don Villalobos

Antonio Barra

Manfredi

Jose A. Lopez

Natalio Gonzalez

Aparrancho
Felipe Prioz

Sebastian Godoy

Pedro Luperon

- Señs. asistentes.
- Don Francisco Oliveros del Trill
 - Don Saturnio Pellón
 - Don Gallego Sautacella
 - Antonio Gutiérrez Barra

En la ciudad de Rosja a seis de junio de mil novecientos veintinueve, y siendo la hora de las veintidos, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Oliveros del Trill con los Señs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria

- Don Pedro
- „ Ante
- „ Franco
- „ Seba
- „ Julio
- „ Felipe
- „ Jose
- „ Antonio



Don Pedro Salmeron Sevilla
 .. Antonio Villalobos Ibarra
 .. Francisco Salmeron Brado
 .. Sebastian Godoy Godoy
 .. Julio Faura Rincón
 .. Felipe Iruas Rincón
 .. José Fernandez Espinosa
 .. Antonio Gonzalez Jimenez

para la que habian sido previamente citados.

Abierto el Acto, se dio lectura al Acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se expuso: Que como ya consta a los Señores asistentes por las cédulas de convocatoria, el objeto de la reunion se era otro que tratar de la dismision y aprobacion si procede de las transferencias de crédito propuestas y acordada por la Comision municipal permanente; e la que se dio lectura por el Sr. Secretario y despues de deliberar detenidamente sobre dicho asunto por unanimidad acordaron: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal permanente en Sesion de dos de mayo ultimo.

Resultando: Que en el periodo de un mes que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones preventivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que estan afectas.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título 1.º libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Consignacion que tenia		Deducción por transferencia	QUEDAN		Capitulo	Articulo	Asignacion que tienen		Aumento por transferencias	TOTAL	
		Reales	Cts.		Reales	Cts.			Reales	Cts.		Reales	Cts.
1	1	27452	-	3500	24952	-	1	5	100	-	75	-	175
1	2	1400	-	250	1150	-	1	6	1250	-	1650	-	3500
1	3	200	-	50	150	-	2	2	3832	50	1000	-	4832
1	4	750	-	200	550	-	3	2	5635	-	500	-	6135
1	7	3000	-	800	2200	-	3	3	450	-	700	-	1150
1	9	2000	-	150	1850	-	4	4	2350	-	600	-	3450
3	8	4675	-	1500	3175	-	5	3	3000	-	600	-	3600
3	11	1075	-	400	675	-	6	3	1000	-	1000	-	2000
5	4	150	-	25	125	-	7	3	4500	-	1250	-	5750
5	5	50	-	25	25	-	9	12	700	-	200	-	900
5	6	100	-	25	75	-	9	13	32881	40	3367	87	36249
5	8	350	-	300	50	-	9	19	895	-	1500	-	1795
5	9	1500	-	350	650	-	9	20	1861	30	1400	-	3261
5	10	1414	-	200	1214	-	11	único.	9565	-	2000	-	11565
6	2	1000	-	150	850	-					15852	87	
6	7	8000	-	1250	6750	-							
9	15	300	-	250	50	-							
9	16	200	-	150	50	-							
9	17	500	-	400	100	-							
9	18	1878	74	400	1478	74							
9	22	6367	87	4467	1400	-							
					13852	87							

En mismo acuerdo, que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y que se exponga al público por quince días conforme se dispone para los Presupuestos en el artículo 300 del citado Estatuto.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintitres y firmaron los Señores asistentes de que yo Secretario certifico.

José Salmerón

José Gallardo

Pedro Salmerón

Julio Taura

Antonio Olvera

Agustín Gadoz

Antonio González

Felipe Trias

Agustín Gadoz

Agustín Gadoz

Fernández

Pedro Salmerón

Señores asistentes

Don Francisco Olvera de Juri

José Salmerón Pellón

José Gallardo Santalla

Antonio Gutiérrez Ibarrá

Pedro Salmerón Sevilla

Antonio Villalobos Ibarrá

Felipe Trias Rivero

José Josa Gadoz

Julio Taura Rivero

Antonio González Jimenez

En la ciudad de Boja, a primero de julio de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veintitres, se constituyeron en el Salon de sesiones de la casa Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Olvera de Juri, los Señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la última reunión cuatrimestral del finado ejercicio.

Se dió lectura al acta de la última sesión celebrada que se aprobó.

A continuación de orden de la Presidencia y por el Señor Secretario se dió lectura a todas las actas de las sesiones celebradas y acuerdos adoptados en ellas por la Comisión Municipal Permanente desde

Don José

Sebastián

Francisco



Don José Tomando Jibón la última reunión cuatrimestral, acuerdos todos que por unanimidad
 .. Sebastian Godoy Godoy fueron aprobados, así como las liquidaciones mensuales
 .. Francisco Yabauón bñido ción por consumos que periódicamente rinde el Señor Administrador municipal de dicho impuesto y la trimestral correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio que oportunamente rindió el Señor Depositario de los fondos municipales; cuentas todas que fueron aprobadas, acordándose un amplio voto de gracias á la Comisaría Municipal Permanente por su acertado y laborioso gestión durante dicho periodo.

Por el Señor Alcalde se ordenó se diese lectura á un oficio que con fecha treinta del pasado mes, y dirigido á ésta Alcaldía, presenta y suscribe el Director de la Banda de Música, Don Juan Gonzalez Lorente, y en el que, cumpliendo las instrucciones recibidas, dá cuenta de haber llevado á la práctica la organización de la referida Banda á base de la siguiente clasificación:

- Músicos de 1.º con el sueldo mensual de veinte pesetas
 - Músicos de 2.º con el de quince pesetas
 - Músicos de 3.º con el de diez pesetas; y
 - Músicos colucordos con el de cinco pesetas, para que no solo tengan alguna remuneración, sino para que, les sirva de estímulo en su aprovechamiento.
- Clasificación que por unanimidad de los Señores asistentes, fué aceptada y aprobada. Igualmente dá cuenta el Señor Alcalde á la Corporación que para academia de la música se había tomado en alquiler una casa en la calle de Cuarter de esta población, con renta mensual de quince pesetas, y así mismo se había asignado al Director como sueldo dos mil quinientas pesetas anuales, con las obligaciones que quedarán establecidas en el oportuno Reglamento, y la Corporación ratificando el voto de confianza dado al Señor Alcalde para la organización, digo, creación y organización de la Banda, acuerdan aprobar por unanimidad todo lo hecho relacionado con ella.

Por el Señor Concejal Don Antonio Tullalobos Herrera se propuso: Que la Corporación acuerde conceder un voto de gracia á Don Anagu Pedronop Hedina por su proceder para con este Ayuntamiento dotando gratuitamente las Fiestas de Meliqueu berrantes de alumbrado eléctrico durante las veladas, el mismo, con cuyo mejoramiento ha hecho de aquel sitio un lugar ameno y agradable.

La Corporación acordó por unanimidad conceder el voto so-

lütado y que una comisión presidida por el Señor Alcalde sea portadora de la certificación de este acuerdo al objeto de dar personalmente las gracias al Señor Redondo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, conviniendo celebrar la próxima reunión cuatrimestral, primera del ejercicio el día veintidós de octubre próximo, para la que quellan citados, y firmas los asistentes de que yo el Secretario certifico: = Santa Fe en = Valladolid = el = Tale =.

~~Julio Faura~~ ~~Antonio Salazar~~ José Gallegos

Julio Faura Pedro Salazar

Antonio Salazar

Antonio Salazar Sebastián Barra

Antonio Salazar Sebastián Barra

José A. Soya Sebastián Barra

Sebastián Barra Felisa Frías

Pedro Salazar

Señores asistentes

Don Francisco Olivos del juramento

.. José Gallegos Pella

.. Antonio Salazar Barra

.. Pedro Salazar Frías

.. José Gallegos Pella

.. Antonio Salazar Barra

.. Sebastián Barra

.. Sebastián Barra

.. Sebastián Barra

.. Sebastián Barra

.. Sebastián Barra

.. Sebastián Barra

En la ciudad de Buja a veinte de julio de mil novecientos veintinueve.

En presencia y espaldas convocadas, se reunieron por el Orden de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Olivos del juramento, los Señores honorables que se marcan se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el acto a las veintinueve se dio lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se expuso que como ya consta a los Señores honorables por las cédulas de convocatoria el objeto de la reunión no era otro que tratar y deliberar sobre el abastecimiento de aguas potables de la pobla-

Don J...

José...

José...

para...

Práctica...

caudal...

aspecto...

Ciudad de Villón

Don Sebastian Godoy Godoy

Jesús González González Porra. Señor primer Teniente de Alcalde Don José Galmerón Pellón

Don José Fernández Espinosa se manifestó: Que siendo el asunto que ha motivado esta sesión de suma importancia e interés para Buja debia estudiarse con toda atención para ver de llegar, no a un remedio transitorio, sino a una solución definitiva y beneficiosa para todos, a cuyo fin proponia se mandase una comisión especial compuesta de varios honrrables de este Ayuntamiento, con inclusión del Señor Alcalde, Presidente, quienes de acuerdo con el Sindacato de regos de esta ciudad y algunos honrrados, si se creyese eran necesarios, se proceda a estudiar y proponer al Pleno las medidas o procedimientos que deban adoptarse para resolver definitivamente dicho asunto pero a base desde luego, de que el Ayuntamiento acepte y ejecute cuanto la expresada comisión proponga en su informe, y a su vez solicite un voto de confianza para que el Señor Presidente designe los tres individuos de esta Corporación que en unión de él han de constituir dicha comisión.

Ante mí el Sr. D. Juan Esteban González Espinosa para estudiar con el Sindacato de Regos el caudal propio y otros aspectos del Riego.

Después de oida la propuesta anterior fue aprobada por unanimidad, y habiendo el Señor Alcalde suso del voto de confianza con que se le había honrrado designó al objeto expresado a Don José Galmerón Pellón, Don Antonio Villalobos Barra, y Don José Fernández Espinosa, acordándose también que se tramite este acuerdo, mañana a primera hora, al Sindacato de regos para que por el mismo se designe en el más breve plazo posible los individuos que han de figurar en la mencionada comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media y firmas los Señores asistentes conmigo el Quintero de que antefirma:

<u>Sebastian Godoy</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>José Galmerón</u>	<u>José Galmerón</u>
<u>Pedro Salmoro</u>	<u>Antonio Quintero</u>
<u>José Fernández</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>Sebastian Godoy</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>José Galmerón</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>Pedro Salmoro</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>José Fernández</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>Sebastian Godoy</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>José Galmerón</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>Pedro Salmoro</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>José Fernández</u>	<u>Antonio Villalobos</u>
<u>Sebastian Godoy</u>	<u>Antonio Villalobos</u>

Concesos asistentes. — En la ciudad de Buja, a diecinueve de octubre de mil novecientos veinte y cinco, y siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de sesiones Don Francisco Olaverri de este Ayuntamiento con el Señor Alcalde Presidente Don Francisco José Salmeán Jullin de este Ayuntamiento con el Señor Alcalde Presidente Don Francisco José Jones Olaverri Olaverri de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previa y especialmente citados.

Que da lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se manifestó que como ya consta, a los Señores Concejales por los citados de convocatoria, el objeto de la reunión no era otro que dar cuenta a los miembros de los trabajos realizados por la Comisión especial de aguas formada para ver de normalizar, digo, es-

tudiar el asunto de abastecimiento de aguas potables de la población, y dar lectura del informe emitido por dichos Señores en dicho asunto, fue aprobado por unanimidad, con lo cual se dio por ratificado el acuerdo adoptado en sesión de veinte de julio último: referido informe, dice, textualmente. — Informe. — La Comisión que suscribe, nombrada por el Ayuntamiento pleno, en sesión del veinte de julio último, con el objeto de estudiar y proponer a dicha Corporación las mejoras de que sea susceptible la conducción de las aguas potables de esta ciudad, tiene el honor de someter a la ilustrada consideración de los Señores Concejales de este Ayuntamiento, las siguientes conclusiones: 1.º Es sabido de todos, que la conducción de agua para el abastecimiento de esta población se hace en pésimas condiciones, no solo por los abusos que de antiguo vienen tolerándose sino por que las tuberías de barro y de tiempos remotos son causa de importantes pérdidas y de impurificaciones por contaminación externa y subterránea. En esto han estado de perfecto acuerdo con los que suscriben, los Señores de la Comisión, designados por el Sindicato de Riego, que han tomado parte en las deliberaciones de dicho asunto antes de ser emitido el presente dictamen. — 2.º Este municipio, según ha calculado la expresada Comisión, con doce litros de agua potable por segundo, tendrá más que suficiente para las necesidades de veintidós, una vez que las antiguas y deterioradas tuberías conductoras sean substituidas por otras de buena calidad que no permitan filtraciones ni abusos de ninguna clase. — 3.º Ninguna disposición sobre policía urbana es más apreciable y generalmente obsequiosa que aquella que viene a proveer a la población de agua de buena calidad y bien distribuida. No basta, pues,

Informe sobre el asunto de agua potable a discutir, estableciendo el acuerdo con el Sindicato de Riego. 2.º libro por separado.

que en los puertos existen aguas abundantes y potables, como oportunamente
 como en Trujillo, sino que es preciso que su conducción y distribución al consumo
 público, estén condicionadas de manera que impidan los abusos y eviten la conta-
 minación a que estos dan lugar. El Ayuntamiento no llevara sus deberes en
 este caso, para con sus administradores, si no tratase de que el agua para el abaste-
 cimiento público tenga todas las garantías de pureza bacteriológica, cuya garantía
 solo puede conseguirse estableciendo las indubitable tuberías de hierro. = 4.º Con pro-
 puesto de la reforma que propone esta Comisión, propone también que, una vez estable-
 cida la nueva tubería se conceda a los particulares instalaciones domiciliadas por
 contador, para cuyo suministro de agua deberá el Ayuntamiento acordar la
 municipalización de dicho servicio, cuando lo estime oportuno, no solo como ga-
 rantía de buena administración sino como medio de ir reintegrándose de
 los importantes gastos que habrá de ocasionarse la expresada reforma. = 5.º
 Por último, esta Comisión propone al Ayuntamiento que tenga en cuenta, al día
 que acuerde la municipalización del mencionado servicio y otorgue los precios que
 para consumo de agua hayan de fijarse en las tarifas, establecer ventajas en
 favor de las personas que no consumen mayor cantidad de agua que el
 minimum que se señale, a diferencia de aquellas que rebasen dicho minimum
 para fines de recreo o de provecho. = 6.º No obstante, el Ayuntamiento, en su
 ilustrado criterio y en vista de los intereses del municipio, acordará lo que con-
 viene más acutado. = Trujillo 10 de octubre de 1925. = F. Olvera. = José Ed-
 mundo. = Anti Tullatob. = José Fernández. = Hay un sello que dice: Alcal-
 dia Const. de la ciudad de Trujillo. =

Seguidamente por el 1.º Junete de Alcalde Don José Patrocinio Pellón
 resolvió un voto de confianza para el Honorable Alcalde Presidente, Señores
 honorables que forman la Comisión de Ornato, para que éstos ejecuten el acuerdo
 a que se refiere el informe expresado, estableciendo las tuberías conductoras de
 aguas potables de la población en la forma y tiempo que consideren conve-
 niente y de acuerdo con los recursos de que este municipio disponga para
 dicha obra nueva, quedando a juicio de la indicada Comisión el momento
 en que ha de citarse nuevamente al Pleno para acordar la municipaliza-
 ción de dicho servicio.

Los Señores asistentes por unanimidad acuerdan condecorar a su Presi-
 dente, el voto de confianza propuesto, y acceder y ver con gusto, forme parte de
 la nueva Comisión de Ornato, el 1.º Junete de Alcalde Don José Patrocinio Pe-

Uñ.

Dada cuenta del expediente instruido al Sr. Abogado de la Real Audiencia Don Faustino Calmon Pineda, por unanimidad fue aprobado en todas sus partes, acordándose la destitución del mismo, por resultar plenamente justificada la ineptitud del mismo en el desempeño de cargo que se le tenía confiado, y que se le comuniqué dicha resolución al interesado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna, firmando los Señores asistentes como de que certifico:

José Gallagos Pedro Salmerón
 José Calmon Julio Faura
 Antonio Barro Anselmo Villalobos Felipe Pizarro
 José A. Soya Antonio González
 J. Manuel Miquel Sebastián Godoy
 Pedro Lapeón

Señores asistentes

En la ciudad de Baja a veintinueve de octubre de mil novecientos veintinueve
 Don Francisco Olivieri del Valle y cuando la hora de la noche se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los Señores concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia
 .. José Calmon Pineda de Don Francisco Olivieri del Valle, al objeto de celebrar
 .. Antonio Barro Barro de Don Francisco Olivieri del Valle, al objeto de celebrar
 .. Antonio Villalobos Barro la primera sesión cuatrimestral del presente ejercicio para la que quedaron
 .. Julio Faura Pineda autorizados en la última cuatrimestral celebrada.
 .. José A. Soya Godoy Abierto el acto se da comienzo por la lectura de la acta de la anterior que se
 .. José Gallagos Cantalejo aprobó por unanimidad de los Señores asistentes.
 .. Pedro Calmon Pineda A continuación y de orden de la Presidencia se da lectura por

Don Francisco
 .. JoséDon Francisco
 .. José
 .. José



Don Felipe Trias Pinco es infrascripto Quintero a todas las cuentas de tal nombre celebradas por José Hernandez respecto la Comisión Municipal Permanente desde primero de Julio hasta la fecha, y a los acuerdos todos adoptados en ellas que por unanimidad fueron aprobados en todas sus partes: igual luttura se da a las cuentas trimestrales que correspondientes al tercer y cuarto de pasado ejercicio y primero del comiente, rinoleis oportunamente y en cumplimiento de lo mandado el Señor Diputado benéfico, (liqui) digo, cuentas que mencionan la aprobación unánime de los Señores concurrentes como así mismo la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico último que comprende un cargo de Docientas treinta y dos mil cuatrocientas dieciocho pesetas cuarenta y nueve céntimos y la Data Docientas veinticuatro mil noventa y tres pesetas setenta y tres céntimos, y una existencia en caja para el comiente ejercicio, de Ocho mil trescientas veintinueve pesetas, setenta y nueve céntimos.

Que acuerda un expreso voto de gracia a los Señores de la Comisión Municipal Permanente por su acuidade y laboriosa gestión durante dichos periodos, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos firmando los Señores asistentes de que como Quintero certifica.

José Galmucón *José Galmucón*
 José Francisco *José Francisco*
 José Gállego *José Gállego*
 Felipe Trias *Felipe Trias*
 Pedro Salmerán *Pedro Salmerán*
 Pedro Sepulveda *Pedro Sepulveda*

Señores asistentes

Don Francisco Olivas del Jule en la ciudad de Pujá a diecinueve de noviembre de mil novecientos veinte.
 José Galmucón Teller, conc. bajo la presidencia de Don Francisco Olivas del Jule Alcalde del Ayuntamiento.
 José José Olivas tamiento en sesión extraordinaria previamente convocada al efecto los Señores

on Juan
 bastes,
 cada
 cido.
 a
 in
 a
 ventuismo
 ste Ayun-
 meridonia
 celebran
 udaron

Don Antonio Gutiérrez Jbara benedictos anotados al margen, que somon las cuatro quintas partes de los
 .. Pedro Palmeson Pinilla que constituyen el Pleno, mismo convenio para la ejecución del acuerdo favore
 .. Antonio Villalobos Jbara ple.

.. José A. Josa Jidos. Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Alcalde deuda
 .. José Semorade Jbarra, ró que la sesión del Pleno era extraordinaria y tenía por objeto, según
 .. Sebastián Jidos Jidos la convocatoria suscitada para la misma, tratar definitivamente de la pu
 .. Antonio González Jiménez tación del préstamo de ciento cincuenta mil pesetas al Banco
 .. Julio Josa Pinon de crédito local de España de que ya conoce la corporación, y que
 .. Felipe Josa Pinon habiendo llegado a su término las gestiones para que se le otorgó un
 .. José Galligos Cantalla voto de confianza, va pues ahora a tratar este acuerdo de las deti
 das formalidades de la des, para cuyo fin había reunido al Pleno.

Operación suscitada con Josa
 Crédito local España, para
 establecer un fidej. p. d. l.

Que el importe de dicho préstamo se invertirá en la instalación de tuberías de hierro para la conducción de aguas destinadas al consumo público, reformas de la Plaza de Abastos y otros servicios de verdadera necesidad para la población, no debiendo pues, preciso acordar las condiciones de dicho préstamo y especialmente la garantía afecta al exacto cumplimiento de las obligaciones que la corporación contraiga, así como el número de acciones de dicho Banco a que este Ayuntamiento ha de suscribirse.

Discutió el asunto y acordó por unanimidad, conforme a los arts. 157 y 158 del Estatuto municipal, lo siguiente:

Primero: Instatar al Banco de crédito local de España un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas ^{a devolver} en quince años o antes si lo pudiere hacer la corporación abonando el interés que se estipule y pagando los gastos que ocasionare dicho préstamo.

Segundo: Operar como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la corporación los bienes que esta posea.

Tercero: Que el Ayuntamiento se suscriba a diez acciones de dicho Banco.

Cuarto: El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción de sus obligaciones por el préstamo referido, con carácter de pago presunto e irrevocable, la cantidad necesaria para el pago de los plazos del mismo o sea para su amortización asistiendo a esta atención todos los ingresos que tenga y singularmente los que provengan de la herencia.

Señor
 Don
 .. J
 .. J



... de las
... lo favore
... de adela-
... según
... la pe-
... Pando
... y que
... de un
... las debi
... de Pe-
... talacion
... nada
... unicio
... un acor
... vante
... repora-
... no Pan-
... ma a
... montam
... n lo
... estipule
... ciadas
... velle
... me de
... Tempus
... el parte
... la cam-
... ro o sea
... los
... de la sa-

... tamiento de aguas potables, Plaza de Abastos, abastos e impuestos.
... Quinto: Ajustarse al Tenor Alcalde para celebrar y jurar en
representacion del Ayuntamiento el contrato, público y
que se concierte el préstamo y para realisar cuantas acciones
y pacto sea necesario para llevar a cabo dicha operacion
... Sexto: Poner el más amplio voto de confianza al Tenor Alca-
de, con su Consejo de Comandantes y prometiéndole de Alcalde Don José
Palmerón Tello, unido a dicha comision, para que una vez
concedido a este Ayuntamiento el enduado préstamo, lleve a
eficacion, con el celo y diligencia que es de esperar, las reformas
o mejoras proyectadas, que tanto han de beneficiar los intereses
colectivos que este Ayuntamiento represente.

Después de leídos y ratificados los precedentes acuerdos, se
levantó la sesion y las señoras honras firmaron el acto to-
dos los presentes, de que certifico, Intu lingas. a devolover. Tale:



José Palmerón Tello
Pedro Salmerón
Antonio Barra
José López
Sebastián Gudiño
Antonio Guebara
José Gallegos
Pedro Salmerón
Antonio Gallegos
José Formas
Julio Taura
Félix Pina

Señores asistentes.-

En la ciudad de Paja a dieciocho de diciembre de mil novecientos
Don Francisco Oliveros del pres. veintinueve y siendo la hora de las veinte se constituyó en el Salón de Sesio-
... José José Oliveros del pres. uno de este Ayuntamiento el Señor Alcalde Presidente Don Francisco Oli-
... Pedro Palmerón Penillanueva del Jefe con los Señores honrales que al margen se expresan, al obje-

Don José Gallego Pariente lo de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día.

.. Julio Guerra Rincón Dada lectura al acta de la anterior sesión fué aprobada.

.. José Fernando Espinosa Por el Señor Presidente se manifestó, que como ya consta a los Señores Antonio González Jimenez, y don Antonio González Jimenez, por las cédulas de convocación el objeto de la reunión, no era otro sino el tratar de las obras de la Plaza del Mercado, y de las renunciaciones presentadas por dos Señores concejales de esta corporación.

Por la Presidencia se presenta el proyecto de reforma del Mercado de esta población que surge en el Título Industrial, Don Antonio Calamación Sellón, proyecto que fué examinado detenida y minuciosamente por los Señores asistentes, mereciendo la unánime aprobación, acordando la ratificación del voto de confianza que la Comisión Permanente Municipal tiene anteriormente (acordado), digo, otorgado al Señor Alcalde en cuanto a la ejecución de los mencionadas obras de reforma, las cuales deberán llevarse a la práctica con arreglo al proyecto referido, sin perjuicio de que si algo que no está previsto fuese necesario realizar al individuo fin, lo ordene el Señor Alcalde poniendo en práctica y haciendo uso del más amplio voto de confianza que para todo ello le dá esta Corporación Municipal, debiéndose formar oportunamente el presupuesto extraordinario para lo que rebasa de lo consignado en el Presupuesto Ordinario en el capítulo II de Obras públicas.

Dada cuenta de las renunciaciones que hacen de sus cargos de concejales los Señores Don Antonio Julián Guerra y Don Antonio Sellalobos Guerra y por tanto del de tener presente de Alcalde el primero, y de Depontar el segundo, se acuerda admitir las dimisiones presentadas por dichos Señores, y declarar el sentimiento de la Corporación al verse privada de la colaboración de ^{ellos} expresados Señores, acordándose igualmente se libren certificaciones de este acuerdo para remitir de forma. Com. Genial. Gobernador civil de la provincia y Com. Delegado Subcomisión de partidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once y media, firmando los Señores asistentes conmigo de que existan: tachado los expresados Señores = No vale = Entre líneas = ellos =



Alvarado

José María... Pedro Salazar

Señor
Don E
.. Jos
.. Jose
.. Pia
.. Jos
.. Tre
.. Tit
.. Jos
.. Gub
.. Jul
.. Jos
.. Sab